

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Junta Táctica.—Modificación en la constitución de la misma.—Orden de 1.º de marzo de 1946 por la que se dispone quede constituida la Junta Táctica en la forma que se indica.—Página 330.

Documento de identidad para el personal que compone las Escalas de Complemento de la Armada.—Orden de 1.º de marzo de 1946 por la que se dan normas sobre el derecho y uso de la Cartera Militar y Tarjeta de Identidad del personal de las Escalas de Complemento.—Página 330.

SERVICIO DE PERSONAL

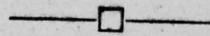
*Destinos.—Orden de 1.º de marzo de 1946 por la que se dispone embarque en el minador *Neptuno* el Alférez de Navío D. Guillermo Escrigas Estrada.—Página 330.*

Destinos.—Orden de 28 de febrero de 1946 por la que se dispone cese en los destinos que se indican y pase a ocupar los que se expresan el personal de la Armada que se relaciona.—Páginas 330 y 331.

Otra de 28 de febrero de 1946 por la que se dispone cese en los destinos que se indican y pase a ocupar los que se expresan el personal de la Armada que se relaciona.—Página 331.

*Otra de 1.º de marzo de 1946 por la que se dispone pasen destinados al minador *Neptuno* los Mecánicos segundos provisionales que se indican.—Página 331.*

Cupos de la Maestranza Excedente.—Orden de 28 de febrero de 1946 por la que se dispone que los cupos máximos de la Maestranza Excedente para la revista administrativa de 1.º de marzo de 1946 sean los que se indican.—Página 331.



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Junta Táctica. — Modificación en la constitución de la misma.—Constituida la Junta Táctica con el personal reseñado en el apartado 2 de la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1945 (D. O. número 264), y comenzada la labor del citado Organismo, durante las sesiones celebradas por el mismo se ha puesto de manifiesto la conveniencia de que también esté presente en las mismas y, por lo tanto, forme parte de la Junta Táctica, el Jefe de la Sección de Organización del Estado Mayor de la Armada, por cuyo motivo, y de conformidad con lo informado por éste, dispongo: Que la Junta citada quede constituida en la siguiente forma:

Presidente.—Almirante Segundo Jefe del Estado Mayor de la Armada.

Vocales.—Director de la Escuela de Guerra Naval, Jefe de la Sección de Organización del Estado Mayor de la Armada, Jefe de la Sección de Información de dicho Estado Mayor, Jefe de la Sección de Operaciones del mismo, Profesor de Táctica de la Escuela de Guerra Naval.

Vocales accidentales.—Director de la Escuela de Tiro, Director de la Escuela de Armas Submarinas, Director de la Escuela de Submarinos, los Capitanes de Navío Jefes con mando colectivo que el Estado Mayor estime deben ser consultados.

Secretario.—El del Estado Mayor de la Armada.

Si por circunstancias de personal o trabajo no puede desempeñarlo, podrá nombrarse eventualmente al Secretario de la Escuela de Guerra Naval.

Madrid, 1.º de marzo de 1946.

REGALADO

Documento de identidad para el personal que compone las Escalas de Complemento de la Armada.—Establecidas por Orden ministerial de fecha 15 de junio de 1943 (D. O. núm. 133) las normas sobre el derecho y uso de la Cartera Militar y Tarjeta de identidad del personal al servicio de la Armada, y no estándolo para el que forma las Escalas de Complemento, se hace preciso establecerlas; por lo que, de conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, vengo en disponer:

El apartado 1.º del artículo 1.º, con sus correspondientes epígrafes de la citada Orden ministerial, quedará ampliado con un nuevo epígrafe j), redactado como sigue:

Los Jefes y Oficiales de las Escalas de Comple-

mento de la Armada, con Tarjeta Militar de Identidad color siena.

El apartado 2.º del mismo artículo, con sus correspondientes epígrafes, se ampliará con el nuevo epígrafe f), redactado como sigue:

Los Suboficiales de las Escalas de Complemento de la Armada, con Tarjeta Militar de Identidad color siena, cruzada por una franja verde.

El personal comprendido en los nuevos epígrafes j) y f) anteriormente citados, no tendrá derecho al uso de talonarios de vales para viajar en ferrocarril en primera o segunda, más que cuando esté prestando servicios, debiendo serle retirados al cesar en los mismos.

Madrid, 1.º de marzo de 1946.

REGALADO

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se dispone embarque en el minador *Neptuno* el Alferez de Navío D. Guillermo Escrigas Estrada, que cesa en el crucero *Canarias*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 1.º de marzo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Escuadra y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el personal relacionado a continuación cese en los destinos que se indican y pase a ocupar los que se expresan, por el orden que se mencionan:

Contramaestre Mayor D. Pedro González Ros.—De las Defensas Submarinas de Cartagena, al patrullero *R. R.-20*.

Contramaestre Mayor D. Francisco Canillas Moreno.—De la Estación Naval de Sóller, a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Mecánico primero D. José Vázquez González.—De la Escuela Naval Militar, a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Mecánico primero D. Ramón Pita Mayobre.—Del destructor *Velasco*, al destructor *Melilla*.

Mecánico segundo D. Enrique Pérez Pérez.—Del minador *Neptuno*, a la Primera Flotilla de Destroctores.

Escribiente segundo D. Esteban Anglada Arenas.—Del minador *Neptuno*, a la Base Naval de Baleares.

NOTA.—Estos destinos se considerarán a efectos administrativos como forzosos, y el personal que se menciona no cesará en los que actualmente desempeña hasta ser relevado.

Madrid, 28 de febrero de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Destinos.—Se dispone que el personal relacionado a continuación cese en los destinos que se indican y pase a ocupar los que se expresan, por el orden que se menciona:

Contramaestre segundo D. Francisco Paredes Cella.—Del guardacostas *Alhucemas*, a la Flotilla de Submarinos.

Electricista Mayor D. Mariano García-Romeral Galdeano.—Sin cesar en las Defensas Submarinas de Cartagena, a la grúa "Sansón".

Electricista primero D. Juan Serra Alabán.—Del destructor *Teruel*, al dragaminas *Bidasoa*.

Mecánico primero D. Alejandro Gil González.—Del dragaminas *Bidasoa*, al Ministerio.

Mecánico primero D. Vicente Ramírez Peñalver.—Del cañonero *Calvo Sotelo*, a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Mecánico primero D. Juan Bocado Madariaga.—Del patrullero *V-20*, al cañonero *Calvo Sotelo*.

Sanitario segundo D. Francisco Ollero Barragán.—Del patrullero *V-21*, al Grupo de Lanchas Rápidas.

Escribiente Mayor D. Rafael Moreno Molina.—De la Escuela Naval Militar, a la Segunda Flotilla de Destruyores.

Escribiente segundo D. Juan M. López Aragón.—De las Fuerzas Navales del Norte de Africa, al cañonero *Canalejas*.

Escribiente segundo D. Antonio Mendías Reina.—Del crucero *Galicia*, al cañonero *Calvo Sotelo*.

Celador segundo de Puerto y Pesca D. Manuel Liñán Cabo.—De la Ayudantía de Marina de Villanueva y Geltrú, a la Ayudantía de Marina de Algeciras.

Celador segundo de Puerto y Pesca D. Manuel Sáez García.—De la Comandancia de Marina de

Cartagena, a la Zona del Protectorado en Marruecos (Arcila).

Celador segundo de Puerto y Pesca D. Alfredo Navarro Sincluna.—De la Ayudantía de Marina de Villanueva y Geltrú, a la Comandancia de Marina de Huelva.

NOTA.—Todos estos destinos se considerarán, a efectos administrativos, como forzosos.

Madrid, 28 de febrero de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Destinos.—Se dispone que los Mecánicos segundos provisionales a continuación reseñados desembarquen con urgencia del minador *Vulcano* y pasen destinados al *Neptuno*, con carácter forzoso.

RESEÑA.

Mecánico segundo D. José Amado Cabezal.

Idem id. D. Antonio Soto Hervás.

Idem id. D. Pedro Martínez Chamorro.

Madrid, 1.º de marzo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Cupos de la Maestranza Excedente.—Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de mayo de 1945 (D. O. núm. 124), y de conformidad con lo propuesto por el Servicio de Personal, se dispone que los cupos máximos de la Maestranza Excedente, para la revista administrativa de 1.º de marzo de 1946, sean los siguientes:

Departamento de Cartagena.	256
Departamento de El Ferrol del Caudillo.	84
Departamento de Cádiz.	371
Jurisdicción Central... ..	22
Base Naval de Baleares... ..	56

Madrid, 28 de febrero de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

